

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-0122

SALTA, 25 de febrero de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.290/2002

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA** – identificado como **“PLAN 2013”**; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones rolan sobre equivalencias de materias aprobadas en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires del alumno Zavaleta, Matias -L.U. N° 403958;

Que el alumno suscribe pedido de fs. 76, solicitando pasar a revistar en el nuevo plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan de estudios 2013 – a partir del registro de la presente resolución en el legajo del recurrente;

Que el alumno peticionante, proviene de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 1991 sobre el cual se otorgaron oportunamente equivalencias de materias aprobadas en la UBA, según estado curricular obrante a fs. 77;

Que se deberá ratificar las equivalencias mencionadas, en virtud de no existir la misma contemplada en las tablas mencionadas y a los fines de no incurrir en equivalencia de equivalencia, con aquellas materias correspondientes al plan 2013;

Que obra dictamen de la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs. 86 vuelta y 87, el cual cuenta asimismo con informe de Depto. Planeamiento Pedagógico sobre las asignaturas que se encuentran en condiciones curriculares y reglamentarias para acceder al otorgamiento de equivalencia que corresponda;

Que el Dpto. Planamiento Pedagógico, indica que corresponde se emita resolución de cambio de plan, toda vez que el alumno aún revista en el plan 1991 para luego entender en las situaciones específicas que obran en su informe, las cuales serán contempladas en resolución aparte, a los fines de cumplir con el pedido del recurrente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno re-inscripto de la Sede Central **ZAVALETA, MATIAS** -L.U.N° 403.958 a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de **INGENIERÍA AGRONOMICA**, a

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-0122

SALTA, 25 de febrero de 2016.-

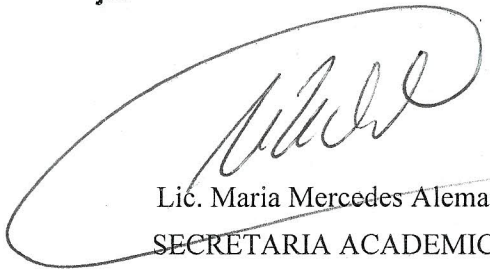
Pag. - 2 -

partir del registro de la presente resolución en el legajo del recurrente.

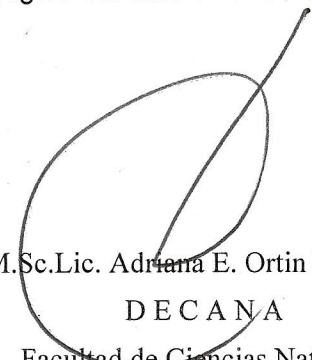
ARTICULO 2º.- DOTAR de aplicación la tabla de equiparacion entre planes 2003-2013 correspondiente.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos y siga a Dirección General Administrativa Académica, a los fines de entender en informe de Depto. Planeamiento Pedagógico obrante a fs. 98-100. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.



Lic. Maria Mercedes Aleman
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales